Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 1 DE 3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR No. 035-2021 S.NTE

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

CODIGO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	A demanda	M3	67000	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	A demanda	M3	3500	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
3	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PORTATIL	A demanda	M3	213	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
4	AIRE MEDICINAL	A demanda	M3	1	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
5	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	A demanda	KG	1	1 KG - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
6	NITROGENO GASEOSO	A demanda	M3	242	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
7	OXIDO NITRICO MEDICINAL	A demanda	CILINDRO	2	1 CILINDRO - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
8	OXIHELIO	A demanda	M3	1	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
9	HELIO LÍQUIDO	A demanda	LT	1	1 LT - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES
10	HELIO GASEOSO	A demanda	M3	1	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

POR FAVOR VALIDAR ANEXO 6.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	**JURÍDICOS:**
	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)**
	2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES **(MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)**
	3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **(MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)**
	4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).
	5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
	6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT.
	7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
	8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
	12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.
	13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.
	14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRENTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT. 900.971.006-4.
	15. RUP. (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES). ACTUALIZADO VIGENCIA 2020. CON INFROMACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2020.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	**FINANCIEROS:**
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y /O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.
	NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBE SER CONSECUENTE CON LA ESTIPULADA EN EL RUP
	SARLAFT:
	1. B118; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD **(ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).**
	2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).
	3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.
	NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.
	TÉCNICOS:
	1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DONDE SE ESPECIFIQUE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.
	2. EL OFERENTE DEBE HACER ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO POR EL TIEMPO ESTIPULADO POR FABRICA.
	3. PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
	4. ANEXAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CON OBJETO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL.
	5. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO, QUE GARANTICE LA RECEPCIÓN DEL (LOS) CILINDRO(S) Y CAMBIO DEL(LOS) MEDICAMENTO(S) Y/O PRODUCTO(S), PRÓXIMO(S) A VENCERSE, SITUACIÓN QUE SERÁ REPORTADA POR LA SUBRED NORTE CON DOS (2) MESES DE ANTICIPACIÓN.
	ECONÓMICOS:
	1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO 5 ENTREGADO POR LA SUBRED)
	2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.
	3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
	4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
FINANCIEROS	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE. PARA QUE LA PROPUESTA SEA ACEPTADA DEBERÁ CUMPLIR CON DOS (2) DE LOS TRES (3) FACTORES EVALUADOS. A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBEBRÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O CALIFICACIÓN
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICO. NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIADA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
8. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE OFERTA PARCIAL.

CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	$ 240.000.000	**CDP No.**	1034
RUBRO PRESUPUESTAL	MEDICAMENTOS	**FECHA DE CDP**	20/05/2021

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. **PARAGRAFO:** NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.	**PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO**	TRES (3) MESES

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:**
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

	ESPECÍFICAS
	1. SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LOS GASES MEDICINALES SEGÚN LA PROGRAMACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
	2. LAS ENTREGAS DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EN CENTRAL DE GASES MEDICINALES EN EL HORARIO ESTABLECIDO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR (HORARIO QUE INCLUYE DOMINICALES, FESTIVOS Y NOCTURNOS).
	3. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ENVASES DE GASES MEDICINALES (CILINDROS), DEBE SEGUIR EL CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO EN LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES (NORMATIVIDAD NFPA).
	4. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TODOS LOS GASES MEDICINALES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN EN LAS PRESENTACIONES /VOLÚMENES DE CILINDROS REQUERIDOS: ESTOS CILINDROS NO DEBEN TENER COSTO ADICIONAL.
	5. GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS GASES MEDICINALES OBJETO DE ORDEN CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PROPIOS DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y APROBADOS POR EL INVIMA Y QUE POSEEN REGISTRO SANITARIO.
	6. EL LABORATORIO FABRICANTE DEBE TENER CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE, CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE CALIDAD Y DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 4410 DE 2009, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, Y ADEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES.
	7. EL CONTRATISTA NO PODRÁ NEGARSE A ENTREGAR LOS GASES MEDICINALES ADUCIENDO MOTIVOS DE PRODUCCIÓN, BAJA OFERTA, BAJA DEMANDA, ESCASEZ EN EL MERCADO, TRÁMITES ADUANEROS Y/O DE IMPORTACIÓN, LICENCIAS, VACACIONES COLECTIVAS O VARIACIONES EN EL PRECIO DE LA OFERTA. EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO QUE IMPIDA LA ENTREGA DE GASES MEDICINALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUCIÓN Y ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	8. POR POLITICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON DOS (2) MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL GAS MEDICINAL SE NOTIFICARA AL CONTRATISTA, QUIEN SE OBLIGA A ASUMIR LA RECEPCIÓN Y CAMBIO DEL MEDICAMENTO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9. SUMINISTRAR EL OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL EN TRANQUES CRIOGÉNICOS, LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA. ESTOS TANQUES DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y BIOSEGURIDAD, CON LOS ACCESORIOS PARA PODER CONECTARLO A LA LÍNEA PRINCIPAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN CALIBRADOS, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN Y EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, LOS TANQUES CON LA CAPACIDAD EXIGIDA Y CON LAS CARACTERÍSTICAS PREVISTAS POR TODO EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN. ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE LLENADO DE LOS TANQUES CRIOGÉNICOS Y CONTROL DEL CONSUMO, DE TAL MANERA QUE SE EVITE EL DESABASTECIMIENTO DEL MEDICAMENTO.
	10. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DE LOS TANQUES CRIOGÉNICOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y AL REEMPLAZO DE ESTE SI FUERA NECESARIO. EN TODO CASO LA REPARACIÓN O CAMBIO DE UNO DE LOS TANQUES DEBERÁ HACERSE EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE QUE LE HAGA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, SIN QUE GENERE COSTO ALGUNO, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN.
	11. CONSIDERANDO QUE LAS CANTIDADES DE LOS GASES MEDICINALES, AQUÍ PREVISTOS DEPENDEN DE LAS NECESIDADES REALES DE CONSUMO Y ROTACIÓN DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E SERÁN SUSCEPTIBLES DE VARIACIONES, DE MANERA QUE PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR SIEMPRE Y CUANDO NO SOBRE PASE EL VALOR CONTRACTUAL, QUEDANDO ENTONCES OBLIGADO EL CONTRATISTA COMO LO ACEPTA EN EL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, AL DESPACHAR LAS CANTIDADES QUE REQUIERA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, SOBRE LOS GASES MEDICINALES INCLUIDOS EN ESTE.
	12. TODO GAS MEDICINAL DEBERÁ FACTURARSE POR UNIDAD DE SERVICIO Y SEGÚN LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	13. GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LOS TANQUES CRIOGÉNICOS Y MANEJO SEGURO DE CILINDROS DE GASES MEDICINALES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIC SALUD NORTE E.S.E. TODOS LOS OPERARIOS DEBEN ESTAR AFILIADOS A UNA ARL Y APLICACIÓN DE INMUNOLÓGICO COMO TD, HEPATITIS B E INFLUENZA Y OTROS ESQUEMAS SEGÚN LAS NECESIDADES.
	14. REALIZAR CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES Y ATENDER EL PLAN DE CAPACITACIONES CUANDO LO REQUIERA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBERÁ PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	15. RESPONDER POR LA SEGURIDAD INDUSTRIAL E INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE VINCULE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN LO REFERIDO A LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS DENTRO DE LAS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	16. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL DECRETO 4551 DE 2005, RESOLUCIÓN 1362 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 0371 DE 2009 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LOS GENERADORES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN CUANTO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS PRODUCTOS POR CONSUMO.
	17. EL CONTRATISTA ENTREGARA LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS AL IGUAL QUE ENTREGARA LOS SOPORTES TÉCNICOS REALIZADOS PARA EL RESPECTIVO ARCHIVO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	18. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE CALL CENTER EFECTIVO, CON SERVICIO LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y UN CELULAR EN CASO DE EMERGENCIA.
	19. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL INFORME DE CONSUMO MENSUAL DE LOS GASES MEDICINALES.
	20. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES COMO EL OXIDO NITRICO.

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II

ANEXOS	**Favor diligenciar los anexos correspondientes** **ANEXO 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **ANEXO 2** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES. **ANEXO 3** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. **ANEXO 4** FORMULARIO SARLAFT ENTREGADO POR LA SUBRED. **ANEXO 5** OFERTA ECONOMICA. **ANEXO 6** CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

APROBACIÓN			
FIRMAS	**Coordinador de Bienes y Servicios:**	**Luis Enrique Páez Falla**	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	**Dra. Janneth Caicedo Casanova**	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	**Dr. Fabio Cortés Cruz**	
	Nombre y Firma Gerente:	**Dr. Jaime Humberto García Hurtado**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA	CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	**A.(X)**	**CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR**	**B.( )**	**CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**	**C .( )**	**CONVOCATORIA PÚBLICA**
						D .( )	**OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN**

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,

Dra. Janneth Caicedo Casanova
Directora de Contratación

ANEXO
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN
No. 035-2021

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	27/05/2021
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	28/05/2021 Máximo Hasta las 15:00
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	31/05/2021
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 02/06/2021 HORA: 13:00
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 02/06/2021 HORA: 13:10
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	Desde el 02/06/2021 Hasta 03/06/2021
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	04/06/2021
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	09/06/2021 MAXIMO HASTA LAS 15:00
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES.
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

01-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Mayo 20 De 2021 CDP. No. 1034

ORIGINAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4215010301000100000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421501030101
NOMBRE RUBRO.....: MEDICAMENTOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	3,340,592,314.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	755,829,308.00
SALDO DE APROPIACION :	4,096,421,622.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES USS SUBRED NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE :	240,000,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	240,000,000.00

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 3,340,592,314.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 515,829,308.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	12/03/2021	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE	
PROCESO:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	diradministrativo@subrednorte.gov.co	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	CRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA LIDER DE ALMACEN GENERAL	PAA (X) PROYECTO ( )

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ES UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CREADA COMO UNA CATEGORIA ESPECIAL DE ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PATRIMONIO PROPIO DE AUTONOMIA ADMINISTRATIVAMEDIANTE EL ACUERDO 641 DEL 2016 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD A LA POBLACIÓN OBJETO DE LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, USAQUEN, ENGATIVÁ, SUBA Y BARRIOS UNIDOS PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TIENE DENTRO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRAR, GESTIONAR Y SUMINISTRAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE LOS RECURSOS FÍSICOS Y BIENES NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SUBRED, GARANTIZANDO SU CUSTODIA Y SALVAGUARDA.

QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE EFECTUAR UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS FÍSICOS DE LA E.S.E., ASÍ COMO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE GASES MEDICINALES A PACIENTES Y EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE LO REQUIEREN PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 3100 DEL 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO ADOPTAR EL MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" Y EN LA RESOLUCIÓN 4410 DE 2009 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO QUE CONTIENE EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LOS GASES MEDICINALES", SE HACE NECESARIO SUSCRIBIR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	A demanda	M3	67000	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	A demanda	M3	3500	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
3	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PORTATIL	A demanda	M3	213	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
4	AIRE MEDICINAL	A demanda	M3	1	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
5	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	A demanda	KG	1	1 KG - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
6	NITROGENO GASEOSO	A demanda	M3	242	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
7	OXIDO NITRICO MEDICINAL	A demanda	CILINDRO	2	1 CILINDRO - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
8	OXIHELIO	A demanda	M3	1	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
9	HELIO LÍQUIDO	A demanda	LT	1	1 LT - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	
10	HELIO GASEOSO	A demanda	M3	1	1 M3 - Cumplimiento de la normas vigentes	TODAS LAS UNIDADES	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI____ NO__X__

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (Habilitante)	ECONÓMICOS (Menor Oferta)	OTROS ( )	CUALES: JURÍDICO/SARLAFT

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DONDE SE ESPECIFIQUE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.
2. EL OFERENTE DEBE HACER ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO POR EL TIEMPO ESTIPULADO POR FABRICA.
3. PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
4. ANEXAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CON OBJETO SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL.
5. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO, QUE GARANTICE LA RECEPCIÓN DEL (LOS) CILINDRO(S) Y CAMBIO DEL(LOS) MEDICAMENTO(S) Y/O PRODUCTO(S), PRÓXIMO(S) A VENCERSE, SITUACIÓN QUE SERÁ REPORTADA POR LA SUBRED NORTE CON DOS (2) MESES DE ANTICIPACIÓN.

07-04-2021
502.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA	
SI ( )	NO (X)

GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ( )	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ( )	PÓLIZA CALIDAD DE LOS BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ( )	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ( )
GARANTÍA BANCARIA ( )	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X)	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ( )	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ( )

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS, CUANDO HAYA LUGAR.

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LOS GASES MEDICINALES SEGÚN LA PROGRAMACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
2. LAS ENTREGAS DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EN CENTRAL DE GASES MEDICINALES EN EL HORARIO ESTABLECIDO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR (HORARIO QUE INCLUYE DOMINICALES, FESTIVOS Y NOCTURNOS).
3. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ENVASES DE GASES MEDICINALES (CILINDROS), DEBE SEGUIR EL CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO EN LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES (NORMATIVIDAD NFPA).
4. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TODOS LOS GASES MEDICINALES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN EN LAS PRESENTACIONES /VOLÚMENES DE CILINDROS REQUERIDOS: ESTOS CILINDROS NO DEBEN TENER COSTO ADICIONAL.
5. GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS GASES MEDICINALES OBJETO DE ORDEN CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PROPIOS DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y APROBADOS POR EL INVIMA Y QUE POSEEN REGISTRO SANITARIO.
6. EL LABORATORIO FABRICANTE DEBE TENER CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE, CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE CALIDAD Y DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 4410 DE 2009, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, Y ADEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES.
7. EL CONTRATISTA NO PODRÁ NEGARSE A ENTREGAR LOS GASES MEDICINALES ADUCIENDO MOTIVOS DE PRODUCCIÓN, BAJA OFERTA, BAJA DEMANDA, ESCASEZ EN EL MERCADO, TRÁMITES ADUANEROS Y/O DE IMPORTACIÓN, LICENCIAS, VACACIONES COLECTIVAS O VARIACIONES EN EL PRECIO DE LA OFERTA. EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO QUE IMPIDA LA ENTREGA DE GASES MEDICINALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUCIÓN Y ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
8. POR POLITICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON DOS (2) MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL GAS MEDICINAL SE NOTIFICARA AL CONTRATISTA, QUIEN SE OBLIGA A ASUMIR LA RECEPCIÓN Y CAMBIO DEL MEDICAMENTO.
9. SUMINISTRAR EL OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL EN TRANQUES CRIOGÉNICOS, LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA. ESTOS TANQUES DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y BIOSEGURIDAD, CON LOS ACCESORIOS PARA PODER CONECTARLO A LA LÍNEA PRINCIPAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN CALIBRADOS, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN Y EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, LOS TANQUES CON LA CAPACIDAD EXIGIDA Y CON LAS CARACTERÍSTICAS PREVISTAS POR TODO EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN. ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE LLENADO DE LOS TANQUES CRIOGÉNICOS Y CONTROL DEL CONSUMO, DE TAL MANERA QUE SE EVITE EL DESABASTECIMIENTO DEL MEDICAMENTO.
10. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DE LOS TANQUES CRIOGÉNICOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y AL REEMPLAZO DE ESTE SI FUERA NECESARIO. EN TODO CASO LA REPARACIÓN O CAMBIO DE UNO DE LOS TANQUES DEBERÁ HACERSE EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE QUE LE HAGA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, SIN QUE GENERE COSTO ALGUNO, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN.
11. CONSIDERANDO QUE LAS CANTIDADES DE LOS GASES MEDICINALES, AQUÍ PREVISTOS DEPENDEN DE LAS NECESIDADES REALES DE CONSUMO Y ROTACIÓN DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E SERÁN SUSCEPTIBLES DE VARIACIONES, DE MANERA QUE PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR SIEMPRE Y CUANDO NO SOBRE PASE EL VALOR CONTRACTUAL, QUEDANDO ENTONCES OBLIGADO EL CONTRATISTA COMO LO ACEPTA EN EL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, AL DESPACHAR LAS CANTIDADES QUE REQUIERA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, SOBRE LOS GASES MEDICINALES INCLUIDOS EN ESTE.
12. TODO GAS MEDICINAL DEBERÁ FACTURARSE POR UNIDAD DE SERVICIO Y SEGÚN LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
13. GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LOS TANQUES CRIOGÉNICOS Y MANEJO SEGURO DE CILINDROS DE GASES MEDICINALES UTILIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. TODOS LOS OPERARIOS DEBEN ESTAR AFILIADOS A UNA ARL Y APLICACIÓN DE INMUNOLÓGICO COMO TD, HEPATITIS B E INFLUENZA Y OTROS ESQUEMAS SEGÚN LAS NECESIDADES.
14. REALIZAR CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES Y ATENDER EL PLAN DE CAPACITACIONES CUANDO LO REQUIERA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBERÁ PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

15. RESPONDER POR LA SEGURIDAD INDUSTRIAL E INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE VINCULE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN LO REFERIDO A LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS DENTRO DE LAS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

16. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL DECRETO 4551 DE 2005, RESOLUCIÓN 1362 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 0371 DE 2009 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LOS GENERADORES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN CUANTO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS PRODUCTOS POR CONSUMO.

17. EL CONTRATISTA ENTREGARA LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS AL IGUAL QUE ENTREGARA LOS SOPORTES TÉCNICOS REALIZADOS PARA EL RESPECTIVO ARCHIVO.

18. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE CALL CENTER EFECTIVO, CON SERVICIO LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y UN CELULAR EN CASO DE EMERGENCIA.

19. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL INFORME DE CONSUMO MENSUAL DE LOS GASES MEDICINALES.

20. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES COMO EL OXIDO NITRICO.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)
Tres (3) Meses

Firmas	**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** Elaboró	CHRISTIAN ANDRES DÍAZ MEJÍA	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN:	MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	

OBSERVACIONES:

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

#¡REF!

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		3			4				7	ALTO - MITIGARLO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes			2			3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidadez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros			2			3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato									0		CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras									0			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA
Correo Electrónico	lideralmacengeneral@subrednorte.gov.co
Cargo:	Lider de Almacen General
Fecha Elaboración d/m/a	23/03/2021